

SOLICITUD DE REGISTRO DE ENTIDAD INTERMEDIARIA AUTORIZADA

Las entidades intermediarias que desean realizar estudios socioeconómicos deberán ingresar un expediente para poder trabajar con –FOPAVI–.

Normativa

Reglamento Operativo del Fondo para la Vivienda – FOPAVI –, para el otorgamiento del subsidio directo, aprobado en Acta número dieciocho guion dos mil diecinueve de Junta Directiva de FOPAVI, de fecha 16 de diciembre de 2019, reformado en Acta número nueve guion dos mil veintidós de Junta Directiva de FOPAVI, de fecha 05 de agosto de 2022.

Requerimientos

- a. Entidad Intermediaria Autorizada para Administración de Recursos Financieros del FOPAVI, además de los requisitos establecidos en la Ley de Vivienda y su Reglamento deberán cumplir con los siguientes:
 1. Solicitud presentada en Ventanilla Única suscrita por el representante legal, dirigida a la Dirección Ejecutiva; que deberá contener la siguiente información: Datos generales de la entidad (nombre, dirección, domicilio fiscal, número de Identificación Tributaria - NIT-, número telefónico, correo electrónico);
 2. Adjuntar los documentos siguientes:
 - a. Documento constitutivo y sus modificaciones, nombramiento del Representante Legal, patente de comercio, constancias de inscripción del Registro Mercantil y de la Superintendencia de Bancos;
 - b. Estados financieros de los últimos tres ejercicios fiscales, emitidos por Contador Público y Auditor autorizado;
 - c. Informe sobre la estructura organizativa, específicamente del departamento a cargo de la administración de los recursos
 - d. Indicar la cobertura geográfica a través del mapa correspondiente.

Tanto la Dirección Ejecutiva como la Junta Directiva del FOPAVI pueden requerir la información adicional que estimen conveniente, si la Dirección Ejecutiva estima que los documentos presentados son suficientes, someterá la solicitud a la Junta Directiva para su aprobación.

- b. Entidad intermediaria para realizar Estudios Socioeconómicos y Emisión de Declaraciones de Elegibilidad, deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Solicitud suscrita por el representante legal, dirigida a la Dirección Ejecutiva del FOPAVI; que deberá contener la siguiente información:
 - a. Datos generales de la entidad (nombre, dirección, domicilio fiscal, número de identificación Tributaria –NIT-, número telefónico, correo electrónico);
2. Adjuntar los documentos siguientes:
 - a. Documento constitutivo y modificaciones;
 - b. Nombramiento del Representante Legal,
 - c. Patente de Comercio de Sociedad o Empresa;
 - d. Constancia de inscripción del Registro Mercantil.
 - e. Constancia de inscripción y modificación en el Registro Tributario Unificado;
 - f. Solvencia fiscal actualizada;
 - g. Currículo de experiencia comprobable en trabajo social y estudios socioeconómicos de la entidad solicitante;
 - h. Constancia de personal profesional y técnico que labora en dicha entidad.

Certificación de registro emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado –RGAE-.

Pasos

1. Presentar expediente de solicitud de primer desembolso a Ventanilla Única o acceder a la plataforma electrónica.
2. Crear usuario.
3. Crear la solicitud de registro de entidad intermediaria autorizada.
4. Ingresar documentación solicitada.